

MEMORIAL CUMPLE REQUERIMIENTO RAD. 176533112001 2021 00 100 00

ANDRES GUZMAN <guzman9026@hotmail.com>

Mar 20/08/2024 2:02 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Salamina <j01cctosalamina@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (24 KB)

REQUERIMIENTO - GRABACION ARCHIVO 91(1).pdf;

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE SALAMINA - CALDAS

E. S. D.

Proceso : Verbal de Responsabilidad Civil Contractual
Demandante : Luis Guillermo Henao y otros
Demandado : Ramiro Diaz Montoya y otros
Radicado : 176533112001 **2021 00 100 00**
Asunto : Requerimiento

ANDRÉS DAVID GUZMAN ORREGO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 1.152.199.125., portador de la Tarjeta Profesional No. 312.156 del C.S. de la J., actuando como apoderado judicial de la parte actora, **LUIS GUILLERMO HENAO Y LICETH PATRICIA HENAO**, con ocasión del requerimiento del auto del 14 de agosto de 2024, donde se requiere a las partes; *“a fin de que en el término de ejecutoria manifiesten si poseen copia de la grabación de la audiencia llevada a cabo el 14 de septiembre de 2023, fecha en la cual se llevó a cabo la audiencia inicial”*.

En atención a lo anterior, es importante ilustrar que el auto suscrito fue notificado por estados el día quince (15) de agosto de 2024, quedando ejecutoriado el día veintidos (22) de agosto de 2024, no obstante el día lunes 21 de agosto 2024 fue festivo. Aclarado lo precedente, manifiesto dentro del término de ejecutoria que por la parte actora no poseemos copia de la grabación de la audiencia practicada el día 14 de septiembre de 2024.

Cordialmente,**ANDRES GUZMAN.**

C.C. 1.152.199.125

T.P. 312.156 del C.S. de la J.

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE SALAMINA - CALDAS

E. S. D.

Proceso : Verbal de Responsabilidad Civil Contractual
Demandante : Luis Guillermo Henao y otros
Demandado : Ramiro Diaz Montoya y otros
Radicado : 176533112001 2021 00 100 00
Asunto : Requerimiento

ANDRÉS DAVID GUZMAN ORREGO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 1.152.199.125., portador de la Tarjeta Profesional N° 312.156 del C.S. de la J., actuando como apoderado judicial de la parte actora, LUIS GUILLERMO HENAO Y LICETH PATRICIA HENAO, con ocasión del requerimiento del auto del 14 de agosto de 2024, donde se requiere a las partes, *"a fin de que en el término de ejecutoria manifiesten si poseen copia de la grabación de la audiencia llevada a cabo el 14 de septiembre de 2023, fecha en la cual se llevó a cabo la audiencia inicial"* .

En atención a lo anterior, es importante ilustrar que el auto suscrito fue notificado por estados el día quince (15) de agosto de 2024, quedando ejecutoriado el día veintidos(22) de agosto de 2024. Aclarado lo precedente, manifiesto dentro del término de ejecutoria que por la parte actora no poseemos copia de la grabación de la audiencia practicada el día 14 de septiembre de 2024.

Cordialmente,

ANDRES DAVID GUZMAN O.

C.C.1.152.199.125

T.P. 312.156 del C.S. de la J.